

# **EXTRACTO ACTA N 58 - DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIO NETO O EXCEDENTE AÑO GRAVABLE 2021**

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN LA CARIDAD DEL SINAI**

En la casa de retiro Sinai de la Inmaculada en Anolaima / Cundinamarca, sede principal del la Fundación la Caridad del Sinai y de manera Virtual, siendo las 9.00 de la mañana (9.00 A.M) del Veintiséis ( 26 ) de Marzo de 2022, previa convocatoria efectuada por el Presidente y Representante Legal de la Fundación el Padre José Isaac Ramírez Sandoval, mediante E-mail los días cuatro ( 4 ) y diecisiete ( 17 ) de marzo de 2022 y mediante confirmación telefónica, el día veintitrés (23) de marzo se reunió la Asamblea de la Fundación la Caridad del Sinaí. Virtualmente vía Zoom, trece personas( 13 personas) conel propósito de desarrollar el siguiente orden del día.

### **ORDEN DEL DÌA**

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
2. Saludo, Oración e instalación de la Asamblea por parte del Representante Legal.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión de la Asamblea
4. Elección de la comisión de verificación de la redacción del Acta.
5. Informe de gestión del Representante Legal.
6. Presentación informe Contable y Tributario.
7. Presentación, análisis y aprobación de los Estados Financieros de la Fundación LaCaridad del Sinaí a 31 de diciembre de 2.021.
8. Aprobación destinación de excedentes y/o déficit Contable.
9. Informe sobre Régimen Tributario especial y decisión de seguir optando almismo, a través del proceso de actualización ante la Dian.
10. Presentación, análisis y aprobación del presupuesto de 2.022.
11. Nombramiento o Ratificación del Órgano Directivo, nombramiento del Fiscal y suSuplente, Vocal 1 y su Suplente.
12. Propositiones y Varios. ( presentación y hoja de vida de los posibles nuevos Miembros de la Fundación.
  - ❖ Se decidirá cuál será la nueva Sede de la Fundación en Bogotá.
  - ❖ Se propone el incremento en las tarifas de los Retiros, y en los aportes mensualesde los Miembros de la Fundación.
13. Cierre.

## **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez leído por la secretaria de la Fundación Carmenza Vargas, es aprobado el orden del día por unanimidad de los presentes.

### **8. APROBACIÓN DESTINACIÓN DE EXCEDENTES/DEFICIT AÑOS ANTERIORES ( ASIGNACION DE AÑOS ANTERIORES) – APROBACION EXEDENTES / DEFICIT AÑO VIGENTE( DISTRIBUCION BENEFICIOS AÑO GRAVABLE VIGENTE).**

Teniendo en cuenta que para el año gravable 2020 la Fundación la Caridad el Sinaí tuvo un déficit por valor de \$ -15.982.921, se determinó que este déficit sería compensado con los excedentes obtenidos anteriormente tal y como lo indica la norma tributaria en su artículo 147 del estatuto tributario; la asamblea aprueba por unanimidad.

El excedente contable para el 2021 fue de \$ 1.655.556, dicho excedente se utilizará en la realización de un Taller para niños y niñas de las veredas, utilizando habilidades blandas, en donde no solo se les enseñe si no se les otorguen los materiales para realizarlo; la asamblea aprueba por unanimidad.

### **9. INFORME SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL Y DECISIÓN DE SEGUIR OPTANDO AL MISMO A TRAVÉS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN ANTE LA DIAN.**

La Contadora, explica a la Asamblea sobre el estado de la Fundación la Caridad del Sinaí frente a la Reforma Tributaria (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017), particularmente respecto al Régimen Tributario Especial, el trámite

y los requisitos necesarios para continuar con la permanencia a dicho régimen durante el año 2022.

**Objeto Social:** La fundación FUNCARSI, tiene como objeto social la actividad meritoria de adelantar programas de desarrollo social y de interés general en favor de las familias, tanto a nivel rural como urbano, contribuyendo en la formación de

una nueva generación con principios católicos, valores éticos, morales y solidarios para que se reviertan en sus familias y en la sociedad.

**Actividades meritorias:** Conforme al Objeto Social, a los fines y actividades, la Fundación la Caridad del Sinaí cumple con lo dispuesto para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario.

**Aportes no Reembolsables:** Que los aportes a la Fundación FUNCARSI no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**Excedentes:** Que los excedentes si los hubiese serán reinvertidos en el desarrollo del objeto social, que ni estos ni las valorizaciones, provechos o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la fundación ni aun por razones de liquidación, los excedentes serán aplicables, en cuanto no se capitalicen a los fines de la fundación, ni en caso de liquidación.

**Cargos Directivos y Gerenciales:** La Fundación la Caridad del Sinaí a la fecha cuenta con 4 cargos directivos, representados por Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Tesorero; los cuatro cargos trabajan Honoris Causa y 2 Cargos Gerenciales que son Contador Público y Revisor Fiscal, sus honorarios están representados en cuantía mínima ya que ellos donan parte de su tiempo y trabajo a la fundación, para estos cargos los salarios son \$ 200.000 mensuales para el Contador y \$450.000 anuales para el Revisor Fiscal.

**Solicitud de Actualización:** La Fundación la Caridad del Sinaí, a 31 de diciembre de 2020 se encuentra clasificada dentro del Régimen Tributario Especial, de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 1.2.1.5.1.2. Del citado decreto, y aparece relacionada en la publicación de contribuyentes Régimen Tributario Especial – RTE- en la página web de la DIAN. Sin embargo, para su permanencia deberá cumplir con la acreditación de los documentos exigidos presentando la actualización de permanencia con el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin antes del 31 de marzo de 2022.

**Certificados de donación 2021:** La Contadora, informa a la Asamblea que la certificación de las donaciones se expidió en los términos establecidos en el Decreto 2150 de 2017, por lo tanto, sirve como soporte del descuento Tributario de la vigencia fiscal del año 2020, equivalente al 25% del valor donado, en los términos del Artículo 1.2.1.4.2. Se hace una breve explicación del certificado de donación realizado al Padre José Isaac Ramírez por donaciones realizadas a la Fundación.

**Beneficiarios del descuento Tributario por donaciones:** Son beneficiarios del descuento tributario a que se refiere el artículo 257 del Estatuto Tributario, los

contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementario que efectúen donaciones a los contribuyentes del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. De este decreto.

**Beneficio neto:** Para información y decisiones de la Asamblea, se entera lo señalado en el Decreto 2150 de 2017 en el artículo 1.2.1.5.1.27., así:

Teniendo en cuenta lo anterior, Se dan a conocer las ventajas y desventajas de seguir como Régimen Tributario especial o pasar a la Fundación al régimen ordinario. Se le explica a la Asamblea que de pertenecer al régimen ordinario se deberá dejar por escrito en esta acta de Asamblea Extraordinaria el proyecto con el cual se dará uso a las propiedades de la Fundación destinadas a ser donadas a otras entidades.

**Luego de ser analizado el proceso de permanencia, actualización y sus implicaciones, de recordar a la Asamblea cual es el objeto social meritorio de la Fundación, la distribución de excedentes y todo cuanto al tema de Cargos Directivos; la contadora le pregunta a la Asamblea si están de acuerdo con hacer el debido proceso de Actualización ante la Dian para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial y la Asamblea por unanimidad aprueba hacer el trámite ante la entidad encargada y esta de acuerdo con la exposición anterior teniendo en cuenta que dicha información esta plasmada en los estatutos.**

Se informa a la Asamblea que en las reuniones de la Junta Directiva se habló sobre el ingreso de nuevos Miembros a la Fundación, es un punto del orden del día en proposiciones y varios y se habló sobre la presentación de estos en la Asamblea.

Y frente a este punto Se hace la siguiente precisión.

Mediante el artículo décimo noveno, en el cual se establece cuál es el procedimiento para seguir; los Estatutos nos hablan de presentar a la Junta Directiva los documentos que demuestren la intención y la vocación para ser Miembros de la Fundación, y la Junta Directiva presentará a la Asamblea General.

El Representante Legal de la Fundación Padre José Isaac nos aclara que los Sacerdotes y las Religiosas que ingresen a la Fundación como miembros son activos con voz y voto, no realizarán aportes a su ingreso ni aportarán mensualidades, a menos que por voluntad propia lo deseen hacer, en uno de los puntos del orden del día en Proposiciones y Varios se pide que se pueda definir cómo sería el ingreso de los Sacerdotes a la misma.

Se propone que bajo Estatuto quede la decisión y se dejará en firme en la modificación de Estatutos que se va a realizar.

- SE PROPONE QUE LA PRÓXIMA ASAMBLEA SE REALICE EN ANOLAIMA / CUNDINAMARCA, Y QUE ALLÍ SE PUEDAN CONFORMAR UNOS COMITÉS PARA LA EJECUCIÓN DE VARIOS PROYECTOS A DESARROLLAR.
- LA DEFINICIÓN DE FECHAS Y DE ACTIVIDADES SE DEFINIRÁ BAJO REUNIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO.

Después de la presentación de los Nuevos Miembros, el Presidente de la Asamblea Padre Elvis pregunta si hay alguna otra proposición.

No hay más proposiciones.

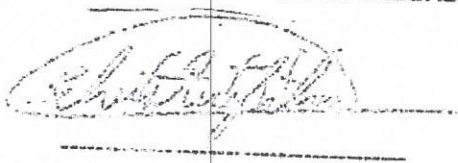
**CIERRE.** Siendo la 1.40 minutos de la tarde, y habiendo agotado todos los temas propuestos el Presidente de la Asamblea Padre Elvis Ruíz Silva. Con una oración de despedida da por terminada la Asamblea.

El vicepresidente de la Fundación Padre Elvis, agradece a los presentes por su tiempo, su sacrificio y su buena voluntad para hacer parte de la Asamblea, pide a Dios por el eterno descanso de las personas que ya no están con nosotros, y por todos aquellos

que ya no están en la Fundación; de igual manera por todas las personas que llegan a formar parte de la Obra del Sinai.

En constancia de lo anterior firman.

**QUIENES ACTUARON EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.**

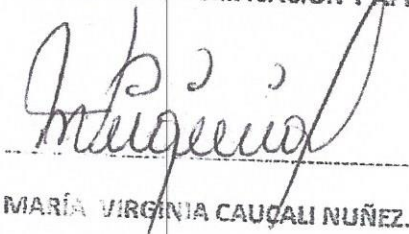


ELVIS NÚÑEZ SILVA. Pbro.  
Presidente de la Asamblea.

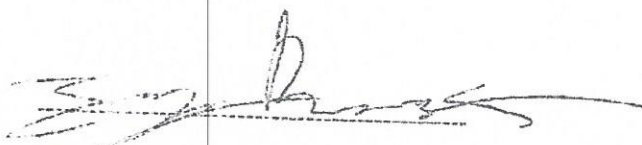


CARMENZA VARGAS DE MOYA  
Secretaria de la Asamblea

**COMISION DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**



MARÍA VIRGINIA CAUÇALI NUÑEZ.  
Cédula N° 39 561.375.



JORGE BENJAMÍN RAMÍREZ CASTAÑEDA.  
Cédula N° 2 956.872